

PERGAMINO, abril 24 de 2006.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HÉCTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la Ordenanza que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Segunda Sesión Ordinaria realizada el día 21 de abril de 2006, al considerar el Expte. D-108-06 D.E. C-7688/05 CLUB SOCIAL CENTRAL CORDOBA DE LA VIOLETA- Solicita condonación deuda impuestos municipales.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Condónase la deuda que registra el inmueble propiedad ---
-----del CLUB SOCIAL CENTRAL CORDOBA sito en La Localidad de La Violeta Partido de Pergamino, objeto N° 36235- 36236- 36248- 36249- 36237-36238- 36239 ,de conformidad con lo prescripto en la Ordenanza 6175/2005.-


ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 6292/06.-

Dr. Walter A. Giallani
Secretario
H.C.D. Pergamino




Pedro Gabriel Cairat
Presidente
H.C.D. Pergamino